

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.358</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 1º de agosto de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 5854 del 23-7-69	— Acuérdase al señor Juan Carlos Rivarola y doña Hilda Nelly Martínez de Rivarola un préstamo por la suma de \$ 400.000 m/n.		3813
„ „ „ „ 5855 „ „	— Se adjudica a la Empresa Constructora Celeste Dal Borgo la suma de \$ 6.648.911 m/n.		3813
„ „ „ „ 5856 „ „	— Se adjudican lotes fiscales en "El Manjón" a varias personas		3814
„ „ „ „ 5857 „ „	— Se aprueba la documentación Técnica correspondiente a la Obra "Construcción de 156 viviendas tipo de bloques de hormigón para erradicación de villas de emergencia en loteo finca "Independencia" Salta (Capital) cuyo presupuesto oficial se fija en la suma de \$ 113.002.407 m/n.		3816
„ „ „ „ 5858 „ „	— Se aprueba el contrato de locación de servicios entre el M. de Economía y el señor Roberto Castellano		3816
„ „ „ „ 5859 „ „	— Se autoriza al señor Víctor Jorge Saad a transferir crédito por la suma de \$ 300.000 para construcción de vivienda al señor Alberto Román Lafuente y señora Amelia del Valle Allo de Lafuente		3817
„ „ „ „ 5860 „ „	— Se adjudica a las Empresas Constructoras Mario S. Banchik y Cía. SRL. y Soler y Margalef SRL., ejecución de la Obra N: 747		3818

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 5861 del 23-7-69 — Se aprueba la Resolución Nº 2019 de A.G.A.S., se adjudica a la Empresa Ing Mario S. Banchik la ejecución de la Obra 2/66: Ampl. agua corriente en Campo Quijano	3818
” ” ” ” 5862 ” ” — Se aprueba el gasto y se liquida la suma de \$ 21.960 a favor de la Dirección Provincial de Turismo	3819
” ” ” ” 5863 ” ” — Se aprueba el gasto y se liquida la suma de \$ 187.115 a favor de la Dirección Provincial de Minas	3819
” ” ” ” 5864 ” ” — Se designa al señor Ildefonso Bravo, en la Dirección Provincial de Turismo	3820
” ” ” ” 5865 ” ” — Se insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 4465 y 4608/69	3820
” ” ” ” 5866 ” ” — Se acuerda al señor Julián Liberato Durand la exención de pago del impuesto inmobiliario ...	3820
” ” ” ” 5867 ” ” — Estableciendo fecha por la exención de impuesto inmobiliario a la Sociedad Española de SS. MM. de Metán	3821
” ” ” ” 5868 ” ” — Se reconoce crédito por la suma de \$ 169.300 a favor de la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario Salta	3821
” ” ” ” 5869 ” ” — Se descongelan cargos vacantes personal administrativo de la Dirección Pcial. del Trabajo ...	3821
” ” ” ” 5870 ” ” — Se acuerda exención del pago del impuesto inmobiliario a la señora Cora Maribel Collados Storni de Mulky	3821
” ” ” ” 5871 del 24-7-69 — Se aprueba la Resolución Nº 253 dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social	3822
M. de B. Social Nº 5702 del 15-7-69 — Se aprueba el contrato de locación de servicios entre el M. de Bienestar Social y la señorita Alcira Moreno	3822

EDICTO CITATORIO

Nº 0096 — Teresa Yañez de Pérez 3823

LICITACION PUBLICA

Nº 0260 — A. G. A. S.	3823
Nº 0259 — A. G. A. S.	3824
Nº 0247 — A. G. A. S.	3824
Nº 0230 — Instituto Nacional de Salud Mental	3824
Nº 0224 — A. G. A. S.	3824
Nº 0213 — A. G. A. S.	3824
Nº 0196 — Establecimiento Azufrero	3824
Nº 0189 — A. G. A. S.	3825
Nº 0102 — Secretaría de Estado de Comunicaciones, Lic. Nº 30	3825

LICITACION PRIVADA

Nº 0248 — Dirección General de Compras y Suministros 3825

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 0277 — De Argentina Enriqueta Rodríguez de García	3825
Nº 0274 — De Jesús Guerra Cafrizo	3825
Nº 0266 — De Rosa Cabeza de Zuleta	3826
Nº 0240 — Presentación Chocobar de Romero	3826
Nº 0223 — Salomón Amado	3826
Nº 0220 — Francisco Solano Herrera Ortega	3826
Nº 0191 — Alcira Aramayo de Lacsí	3826
Nº 0188 — Alejandro Rioja Arancibia	3826
Nº 0176 — Ramón Arturo Posada	3826
Nº 0180 — María Guantay Vda. de Montiel	3826
Nº 0179 — Artemon Monteros	3826
Nº 0178 — Jaime Idiomedes o Jaime Diomedes	3826

	Pág. Nº
Nº 0177 — Rafael Hugo Posadas	3826
Nº 0170 — Blanca Magdalena Caprotta de Benítez	3827
Nº 0162 — Candelaria Gómez Rincón de Sierra	3827
Nº 0131 — Eustaquio López	3827
Nº 0094 — Pablo Kovac	3827
Nº 0093 — Moisés Mercedes Torres de	3827
Nº 0092 — Concepción Paz	3827
Nº 0091 — Juan Bautista o Bautista Herrera y Eulalita Toscano de Herrera	3827

REMATE JUDICIAL

Nº 0276 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Manero Robustiano Antonio vs. Ressia, Luis ...	3827
Nº 0275 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y A. Soc. vs. José Naime Juárez	3827
Nº 0273 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Godoy, Oscar Mario vs. José Manuel Tello	3828
Nº 0272 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Godoy, Oscar Mario vs. Martina Copa de Maza	3828
Nº 0271 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Rodríguez, Valentín H. y otro	3828
Nº 0270 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cabrera, Rubén Raúl vs. Carlos L. Leonardi y otro	3828
Nº 0269 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cabrera, Raúl Rubén vs. Laurindo Romero y otro	3828
Nº 0268 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Laureano Martínez SRL. vs. Miguel A. Arias	3828
Nº 0264 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mazzocone y De Tomaso S.R.L. c/Herederos Manuel Flores s/ejecutivo	3828
Nº 0263 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mariano Acosta S.A.C.I. vs. Agencia Norte SRL. (Turismo - Excursiones - Pasajes)	3829
Nº 0262 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Seckelson Henry Max vs. Aparicio Ernesto T.	3829
Nº 0261 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gómez Roco y Cía. vs. Rivero Roberto y otro	3829
Nº 0257 — Por Julio César Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S. C. C. vs. Pérez, Alberto Napoleón	3829
Nº 0256 — Por Julio César Herrera. Juicio: Territoriales, Luis Alberto vs. Nortécnica S. R. L.	3829
Nº 0255 — Por Julio César Herrera. Juicio: Ejecutivo seguido contra Lidia Celestina Mealla y Carlos Mario de Anchoriz	3830
Nº 0254 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Michoux, René Isidoro Augustín y Michoux, Marie Ferrer de vs. Garrido, Ignacio Francisco	3830
Nº 0253 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D'A V. D. vs. Goytea, Domingo Alberto	3830
Nº 0252 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Aramayo, Néida Araújo	3830
Nº 0251 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Latnik, Boris vs. Herrera, María Luisa y otro	3830
Nº 0250 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Larrea Amalia Díaz de vs. Valeriano Marcelino y Méndez Alfredo	3831
Nº 0249 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. María Cristina D. de Quinteros e Ignacio Quinteros	3831
Nº 0245 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Acreche Nesin y Breslin Aarón vs. Grení, Mario César	3831
Nº 0239 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Abán, Mateo vs. Chorolque, Pedro	3831
Nº 0237 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ch. Co. SRL. vs. Guzmán, Juan A.	3831
Nº 0234 — Por Julio César Herrera. Juicio: Robles Pereyra, Hermenegildo Avelino vs. Rivas, Mercedes y otro	3831
Nº 0233 — Jorge Raúl Decavi. Juicio: Guerrero, Sabino D. vs. Catube, Carmen del V. Rodríguez de	3832
Nº 0217 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Mendoza, César Antonio y otro	3832
Nº 0202 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alemán de Navamuel, Carmen Rosa vs. Díaz, Luis Agustín	3832
Nº 0199 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Esteban Mariano vs. Escudero, Miguel Angel	3832
Nº 0198 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Emb. Prev. L. A. vs. Rossi Hermanos	3832
Nº 0194 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Gentile, Natalio vs. Zadanel, Romano	3833
Nº 0190 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial SRL. vs. Solá Juan Nepomuceno	3833
Nº 0185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: CIMAC S.A.E. e I. vs. Wellington Casal y otra	3833
Nº 0129 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D'Aluisi J. Yolanda Villagra de vs. Maldonado Francisco Angulo	3833

JUICIO TESTAMENTARIO

Nº 0175 — José Elías Meche	3833
----------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 0265 — Vicenta Juárez	3834
Nº 0225 — Ropelez S.R.L. vs. Lacasa, Blás	3834
Nº 0132 — Esteban Gabriel vs. Solís Fernández Severino y otro	3834

POSESION TREINTAÑAL

Pág. Nº

Nº 0222 — Toledo, Manuel Enrique	3834
Nº 0101 — Marta Sosa de Montenegro	3834

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 0235 — Fernando Ortiz	3834
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 0278 — De Norte Argentino S. A.	3835
---	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 0258 — Garcos S. C. A. a favor de Rubén César Legarreta	3835
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 0267 — Frigorífico Arenales S. A. Para el día 18-8-69	
Nº 0228 — H. y R. Maluf S. A.	3835
Nº 0215 — Inmuebles S. A.	3835
Nº 0209 — Laconi - Martorell S. A.	3836

FE DE ERRATA	3836
---------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de julio de 1969.

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5854**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

VISTO los términos del artículo 2º del Decreto Nº 5261/69, y, atento a lo solicitado por Escribanía de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 5261/69, el cual queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 2º — Acuérdate al señor JUAN CARLOS RIVAROLA y a doña HILDA NELLY MARTINEZ DE RIVAROLA, un préstamo por la suma de \$ 400.000.— m/n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), con destino a la terminación de su vivienda familiar, el cual será garantizado con hipoteca en 2º grado a favor de la Provincia”.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Escudero****Galli****DECRETO Nº 5855****Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**
Código 28-00909/69.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, eleva la documentación correspondiente a la licitación pública convocada en virtud a la autorización conferida por Decreto Nº 5154, del 6 de junio de 1969, para la adjudicación y contratación de la Obra: “Construcción Escuela Nacional número 85 — Santa Victoria (Departamento de Santa Victoria)”, con un presupuesto oficial de \$ 5.545.843.— m/n.;

Atento a que al acto licitatorio solamente se ha presentado la propuesta de la Empresa Constructora Celeste Dal Borgo, por la cantidad de \$ 6.648.911.— m/n., para la realización de la obra aludida precedentemente, representando un incremento del 19,89% del monto del presupuesto oficial, no obstante lo cual, estima la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, que la referida oferta es conveniente a los intereses fiscales y teniendo en cuenta el dictamen producido por la Asesoría Letrada de la citada Dirección,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudícase a la Empresa Constructora CELESTE DAL BORG, en la suma de \$ 6.648.911.— m/n. (Seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil no-

vecientos once pesos moneda nacional), la ejecución de la Obra: "Construcción Escuela Nacional Nº 85 - Santa Victoria (Departamento Santa Victoria)", de acuerdo a la propuesta presentada que corre agregada al expediente del rubro y conforme a lo dispuesto por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en su Resolución Nº 165, del 15 de julio de 1969.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a suscribir el respectivo contrato de locación de obra.

Art. 3º — El gasto se imputará al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos - Partida Parcial XVI - Subparcial 15 - Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5856

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-01142/69.

VISTO que la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, acordó al Gobierno de la Provincia de Salta el préstamo necesario para la construcción de viviendas en el fraccionamiento denominado "El Manjón", de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a condiciones estipuladas en el acuerdo respectivo y previo a su formalización, debe remitirse al citado organismo nacional, los boletos de compra venta de los terrenos fiscales en los cuales se emplazarán las viviendas, para lo cual es necesario prever las adjudicaciones respectivas a favor de los postulantes de las viviendas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicanse a favor de las personas que se detallan a continuación, los lotes fiscales pertenecientes al fraccionamiento denominado "El Manjón", Departamento Capital, con la nomenclatura catastral y por el precio que en cada caso se indica:

Nº	Apellido y Nombre	Manz.	Parc.	Catastro	Valor
1	BARRIONUEVO Ramón Santos	220a	1	68153	88.000.—
2	YARADE David	220a	3	68155	88.000.—
3	CHAJU Felipe Salomón	220a	4	68156	88.000.—
4	NOGALES Manuel Lorenzo	220a	5	68157	88.000.—
5	CHOCOBAR Pedro Pablo	220a	7	68159	88.000.—
6	RODRIGUEZ Ricardo Benito	220a	8	68160	88.000.—
7	MEDINA, Luis Majin	220a	9	68161	88.000.—
8	GOMEZ, Antonio Osvaldo	220a	10	68162	88.000.—
9	RUEDA Lindor Carmelo	220a	11	68163	88.000.—
10	BARRIOS Aparicio	220b	1	68164	88.000.—
11	VERA Esther Guillermina	220b	3	68166	88.000.—
12	PINTO Luis	220b	4	68167	88.000.—
13	MARIN Florencio Esteban	220b	5	68168	88.000.—
14	CANO Oscar Faustino	220b	6	68169	88.000.—
15	ALBERTO Oscar Víctor	220b	7	68170	88.000.—
16	SULCA Santos	220b	8	68171	88.000.—
17	ACOSTA Luis Eduardo	220b	9	68172	88.000.—
18	GUANUCO Jesús	220b	10	68173	88.000.—
19	PADILLA José Alfredo	220b	11	68174	88.000.—
20	CASTELLON Enrique	220b	12	68175	88.000.—
21	ALVAREZ Enrique Leonor	220b	14	68177	88.000.—
22	PALAVECINO Daniel Horacio	220b	15	68178	88.000.—
23	ISEA Celestina Pepa	220b	16	68179	88.000.—
24	ROJAS Julia Carmen	220b	17	68180	88.000.—
25	CABEZAS María Jesús Ibáñez de	220b	18	68181	88.000.—
26	AGUIRRE María del Carmen	220b	19	68182	88.000.—
27	BAZAN Azucena del Carmen	220b	20	68183	80.000.—
28	QUINTEROS Aniceto	220b	21	68184	80.000.—
29	GOMEZ Antonio René	220b	22	68185	88.000.—
30	PORTELA Juan	220b	23	68186	88.000.—
31	AREVALO César Roque	220c	1	68187	88.000.—

Nº	Apellido y Nombre	Manz.	Parc.	Catastro	Valor
32	PASTRANA José Oscar	220c	3	68189	88.000.—
33	RAMOS José Nicolás	220c	4	68190	88.000.—
34	ORDOÑEZ Carlos Alberto	220c	5	68191	88.000.—
35	SARMIENTO Augusto Victoriano	220c	6	68192	88.000.—
36	LOBO Leandro Rolando	220c	7	68193	88.000.—
37	ARROYO Teresita de Jesús	220c	8	68194	88.000.—
38	RODRIGUEZ Segundo	220c	9	68195	88.000.—
39	RUEDA Isidro	220c	10	68196	88.000.—
40	NIEVA Rogelio Cornelio	220c	11	68197	88.000.—
41	VACA Manuel Francisco	220c	12	68198	88.000.—
42	VILLARREAL Juan Angel	220c	13	68199	88.000.—
43	ALVAREZ Celso Mariano	220c	15	68201	88.000.—
44	GOMEZ Ramón Narciso	220c	16	68202	88.000.—
45	GONZALEZ Eduardo Oscar del Valle	220c	17	68203	88.000.—
46	SARACHO Pedro Antonio	220c	18	68204	88.000.—
47	ROMANO Julio Alejandro	220c	19	68205	88.000.—
48	JORGE Patricia Elena Rosas de	220c	20	68206	88.000.—
49	TOSO Nicolás	220c	21	68207	88.000.—
50	LEAÑEZ Carlos	220c	22	68208	88.000.—
51	CHILIGUAY Ramón	220c	23	68209	88.000.—
52	MUSSI Miguel Oscar	220c	24	68210	88.000.—
53	PAEZ Rodolfo Ataliva	220d	1	68211	88.000.—
54	TOLABA Jorge Eduardo	220d	3	68213	88.000.—
55	SCANDIZZO Abel Angel José	220d	4	68214	88.000.—
56	CHALUP Telésforo Sergio	220d	5	58215	88.000.—
57	GARKUS Antonio	220d	6	68216	88.000.—
58	NEGRETE Loreto Ventura	220d	7	68217	88.000.—
59	NAZAR Hugo Moisés	220d	8	68218	88.000.—
60	NIEVA Carlos Ramón	220d	9	68219	88.000.—
61	BAILLO Horacio Norberto	220d	10	68220	88.000.—
62	IBARRA Raúl Alberto	220d	11	68221	88.000.—
63	LUCERO Enrique Leonardo	220d	12	68222	88.000.—
64	CAPDEVILLA Luis Sebastián	220d	13	68223	83.600.—
65	CANO Edmundo Antonio	220d	15	68225	88.000.—
66	ASTIGUETA Mirtha Jorgelina	220d	16	68226	88.000.—
67	SAN MILLAN Amalia Herrera de	220d	17	68227	88.000.—
68	HISSA Amín	220d	18	68228	88.000.—
69	SOTO Dalmacio Rubén	220d	19	68229	88.000.—
70	CORDOBA Humberto	220d	20	68230	88.000.—
71	QUIROGA Mary Lino de	220d	21	68231	88.000.—
72	FERNANDEZ Oscar Ramón	220d	22	68232	88.000.—
73	PINIKAS Hilario	220d	23	68233	88.000.—
74	JURADO Sixto	220e	1	68234	84.024.—
75	QUIPILDOR Juan Carlos	220e	3	68236	88.000.—
76	IBARRA Héctor	220e	4	68237	88.000.—
77	CORDOBA Albino Pastor	220e	5	68238	88.000.—
78	LACSI Mario Alberto	220e	6	68239	88.000.—
79	TORRES Juan Carlos	220e	7	68240	88.000.—
80	REYES Arturo	220e	8	68241	88.000.—
81	BARIENTOS Sergio Oscar	220e	9	68242	88.000.—
82	NIETO Fermina Mamani de	220e	10	68243	88.000.—
83	GARECA Juana Mary	220e	11	68244	88.000.—
84	ALCOBA Adolfo Antonio	220e	13	68246	88.000.—
85	GONZALEZ Máximo	220e	14	68247	88.000.—
86	PATRON José Domingo	220e	15	68248	88.000.—
87	VARGAS Martín Andrés	220e	16	68249	88.000.—
88	DERBUNOVICH Estela Romero de	220e	17	68250	88.000.—
89	JARA Elvio Osmar	220e	18	68251	88.000.—
90	ASTIGUETA Sergio Alejandro	220e	19	68252	88.000.—
91	VAZQUEZ Teresa Berta Rodríguez de	220f	1	68253	114.200.—
92	GARCIA Valentín Cesario	220f	3	68255	88.000.—
93	PEREZ Alfredo	220f	4	68256	88.000.—
94	YAPURA Lorenzo Justiniano	220f	5	68257	88.000.—
95	DE ALVAREZ Rolando Augusto	220f	6	68258	88.000.—
96	AGUIRRE Ramón	220f	7	68259	88.000.—
97	GUANTAY Victor Feliciano	220f	8	68260	86.708.—
98	ALEMAN Jorge Benjamín	220f	10	68262	88.000.—

Nº	Apellido y Nombre	Manz.	Parc.	Catastro	Valor
99	CRIZEZZI Blanca Elisa Verh	220f	11	68263	88.000.—
100	ALFARO Rubén Jorge	220f	12	68264	88.000.—
101	ARJONA Martha Elena Cavalli de	220f	13	68265	88.000.—
102	AGÜERO Salvadora Le Favi de	220g	1	68266	88.000.—
103	DIP Elías Adolfo	220g	2	68267	88.000.—
104	PEREYRA Juan Carlos	220g	3	68268	88.000.—
105	BRITOS Antonio	220g	4	68269	88.000.—
106	GERVINO Rosa Isabel Herrera de	220g	5	68270	88.000.—
107	MONTEROS Alberto Rubén	220g	6	68271	88.000.—

Art. 2º — Facúltase al señor Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a suscribir en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta, los boletos de compra-venta correspondientes a las adjudicaciones dispuestas por el presente decreto.

Art. 3º — Las escrituras traslativas de dominio se formalizarán por ante Escribanía de Gobierno de la Provincia, una vez que haya sido aprobada la documentación respectiva de cada adjudicatario por parte de la Dirección de Viviendas y Arquitectura y/o Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, siendo igualmente condición previa para la escrituración, la cancelación del precio del terreno.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5857

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00011/69.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación, la documentación técnica correspondiente a la Obra: "Construcción de 156 Viviendas - Erradicación Villas de Emergencia - Finca Independencia en Salta, Capital", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 113.022.407,— moneda nacional; y

CONSIDERANDO:

Que con la construcción de estas viviendas se erradicarán otras tantas precarias, proveyendo de habitación estable a otras tantas familias que hoy habitan villas de emergencia;

Atento a la aprobación prestada por el Consejo de Obras Públicas al legajo técnico de esta obra, según consta en Acta

Nº 272, del 16 de mayo de 1969 y a lo solicitado por la repartición interviniente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica correspondiente a la Obra: "Construcción de 156 viviendas tipo de bloques de hormigón para erradicación de villas de emergencia en loteo finca "Independencia" Salta (Capital)" cuyo presupuesto oficial se fija en la suma de \$ 113.022.407.— m/n. (Ciento trece millo- nes veintidós mil cuatrocientos siete pesos m/nacional), y autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos - Partida Parcial VII - Sub-Parcial 58 del Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5858

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el señor Roberto Castellano

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. RICARDO ESCUDERO y el señor ROBERTO CASTELLANO en fecha 13 de junio de 1969, que a la letra expresa:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por

S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. RICARDO ESCUDERO, por una parte, que en adelante se denominará "LA PROVINCIA" con domicilio en calle Mitre 23 de la ciudad de Salta, y el señor ROBERTO CASTELLANO (L. E. Nº 7.260.060) que en adelante se denominará "EL CONTRATADO", por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de "locación de servicios".

"PRIMERA: "EL CONTRATADO" se desempeñará en las tareas de Jefe Departamental para realizar el Censo Agropecuario Nacional en el Departamento de Iruya, por el período comprendido entre el 16 de junio de 1969 al 30 de octubre de 1969 y renovable de común acuerdo entre las partes.

"SEGUNDA: "EL CONTRATADO" se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para actuar en el Censo Agropecuario Nacional. 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio. 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el Gobierno de la Provincia y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales. 4) Cumplir la jornada de labor que los servicios requieran.

"TERCERA: "LA PROVINCIA" abonará a "EL CONTRATADO", por mes vencido, la suma de \$ 36.000.- m/n. (Treinta y seis mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

"CUARTA: "EL CONTRATADO" manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: "EL CONTRATADO" tendrá derecho, únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el Decreto número 6900/63 (cuando el término del contrato exceda de un año).

"SEXTA: "LA PROVINCIA" podrá disponer el desplazamiento de "EL CONTRATADO" para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen vigente y la escala de viáticos correspondientes.

"SEPTIMA: En caso de que "EL CONTRATADO" deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fe-

hacientemente con una anticipación mínima de treinta días.

"OCTAVA: "LA PROVINCIA" podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de "EL CONTRATADO" no fueran considerados satisfactorios y necesarios y en ningún supuesto "EL CONTRATADO" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENA: "EL CONTRATADO" presentará declaración jurada de réditos a los fines de las exigencias impositivas que correspondan.

"DECIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en calle Mitre Nº 23 y Avenida Los Turistas-Casa Nº 11-Barrio Portezuelo Norte respectivamente, ambos de la Ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, a los trece días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a: Anexo "B" - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Pontussi

Salta, 23 de julio de 1969

DECRETO Nº 5859.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00601/65.

VISTO el pedido de transferencia del préstamo y gravamen hipotecario formulado por don Víctor Jorge Saad a favor de don Alberto Román Lafuente y doña Amelia del Valle Allo de Lafuente; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo es precedente, en cuanto no afecta los intereses fiscales; lo informado favorablemente por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y lo dictaminado por su Asesor Legal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a don VICTOR

JORGE SAAD, L. E. número 7.222.934 a transferir a don ALBERTO ROMAN LA-FUENTE, L. E. número 3.909.523 y a doña AMELIA DEL VALLE ALLO DE LAFUENTE, L. C. número 4.921.675, el crédito de \$ 300.000.- m/n. (Trescientos mil pesos m/nacional) que por Decreto número 6820/65 se le otorgara para la construcción de su vivienda, a más del gravamen hipotecario constituido en primer término por pesos 300.000.- a favor de la Provincia, mediante escritura Nº 414/65 del protocolo del Escribano Sergio Quevedo Cornejo e inscrita al folio 462, Asiento Nº 2 del Libro 340 del Registro de Inmuebles de la Capital, sobre el inmueble identificado como Parcela 12b, Manzana 72, Sección "K", Circunscripción I, Partida Catastral número 42.232 de la Capital, cuyo dominio se anota al Folio 461, Asiento 1 del Libro 340 de Registro de Inmuebles de la Capital, a favor del señor Víctor Jorge Saad.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno se labrará la escritura de transferencia de gravamen a favor de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969

DECRETO Nº 5860.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00925/69.

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en virtud a la autorización conferida por Decreto Nº 5246, del 11 de junio de 1969, para la adjudicación y contratación de la Obra Nº 747: "Construcción de 107 Viviendas Tipo L-P en Barrio El Manjón -2da. Etapa- Salta (Capital)", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 123.826.713.- m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que de las ocho (8) propuestas presentadas al acto licitatorio, realizado el 1º de julio de 1969, el organismo licitante, estima más conveniente a los intereses fiscales, la oferta formulada en forma conjunta por las Empresas Mario S. Banchik y Cia. S.R.L. y Soler y Margalef S.R.L., por la cantidad de \$ 72.122.695.- m/n., para construir el Grupo I Compuesto de 52 viviendas, y \$ 76.283.620.- m/n., el Grupo II, que integran 55 viviendas;

Que los montos indicados precedente-

mente, representan un aumento del 19,85 por ciento del importe del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria respectiva;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a lo dispuesto por la misma en su Resolución Nº 157 del 7 de julio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a las Empresas Constructoras MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L. y SOLER Y MARGALEF S.R.L., la ejecución de la Obra Nº 747: "CONSTRUCCION DE 107 VIVIENDAS TIPO L-P EN BARRIO MANJON -2da. ETAPA- SALTA (CAPITAL)" integrada por el Grupo I de 52 viviendas, por el precio de pesos 72.122.695, m/n. (Setenta y dos millones ciento veintidós mil seiscientos noventa y cinco pesos m/nacional), y Grupo II de 55 viviendas, por \$ 76.283.620.- m/n. (Setenta y seis millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos veinte pesos m/nacional), de acuerdo a la propuesta conjunta presentada y que corre agregada al expediente del rubro.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a suscribir el contrato de locación de obra pertinente.

Art. 3º — El gasto que origine este decreto, será imputado al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - P. Principal 11 - Trabajos Públicos - P. Parcial VII - Sub-parcial 46 - Ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5861

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3162/65

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva el resultado de la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra Nº 2/66 "Ampliación Red de Agua Corriente en Campo Quijano", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 3.414.397 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas, resulta más conveniente a los intereses del Estado Provincial, la que suscribe la Empresa Ing. MARIO S. BANCHIK, que concreta su oferta en el precio de

\$ 2.826.199 m/n., o sea con una disminución del 17,23% del presupuesto oficial;

Por ello, y atento a los términos de la Resolución Nº 2019, de fecha 20 de noviembre de 1968, emanada de Administración General de Aguas de Salta y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 2019, de fecha 20 de noviembre de 1969, dictada por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Art. 2º — Adjudicase a la EMPRESA ING. MARIO S. BANCHIK la ejecución de la obra 2/66 "AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE EN CAMPO QUIJANO", en la suma de \$ 2.826.199 m/n. (Dos millones ochocientos veintiséis mil ciento noventa y nueve pesos moneda nacional), y autorízase a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a comprometer las sumas de \$ 706.550 m/n. y de pesos 282.619 m/n. en concepto del 25% de imprevisos y el 10% de inspección respectivamente.

Art. 3º — Esta erogación se imputará a Secc. 4 - Sector 5 - Sub-Sect. B - Principal 11 - Parcial 5 - Sub-Parcial III - Apartado 3 - Fondos Provinciales que atiende: "AMPLIACION, CONSERVACION DE AGUAS CORRIENTES EN TODA LA PROVINCIA POR CUENTA DE TERCEROS".

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario del Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5862

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expte. Nº 16-00638/69

VISTO la factura por la cantidad de pesos 21.960 m/n. presentada por el Hotel Salta a la Dirección Provincial de Turismo en concepto de gastos de estada de los miembros del Consejo Asesor de Turismo Nacional y Subdirector Nacional de Turismo durante los días 18 al 20 de abril del año en curso,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — APRUEBASE el gasto de \$ 21.960 m/n. (Veintiún mil novecientos sesenta pesos moneda nacional), que le demandó a la Dirección Provincial de Turismo la estada en el Hotel Salta desde el 18 al 20 de abril del año en curso, de miembros del Consejo Asesor de Turismo Nacional y del Subdirector Nacional de Turismo.

Art. 2º — Por Contaduría General liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor de

la Dirección Provincial de Turismo, la suma de \$ 21.960 m/n. (Veintiún mil novecientos sesenta pesos moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva al Hotel Salta en concepto de pago por el concepto aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo "B" - Item 11 - Sección O, Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 11 "Cortesía y homenaje" del Presupuesto Ejercicio 1969 - Orden de Disposición de Fondos Nº 70.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5863

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
Expte. Nº 15-00152/69

VISTO la factura por la suma de \$ 187.115 presentada por Talleres "Trípodi" a la Dirección Provincial de Minas por arreglo de un Jeep de su propiedad, marca Land Rover - patente Nº 1007,

Atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas y por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — APRUEBASE el gasto por la cantidad de \$ 187.115 m/n. (Ciento ochenta y siete mil ciento quince pesos moneda nacional), que le demandó a la Dirección Provincial de Minas la reparación del Jeep de su propiedad, marca Land Rover - Patente Nº 1007, efectuada por Talleres "Trípodi" en forma directa.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección Provincial de Minas, la suma de \$ 187.115 m/n. (Ciento ochenta y siete mil ciento quince pesos moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a la firma Talleres "Trípodi" en concepto de pago por su factura correspondiente al gasto aprobado por el artículo anterior, con la siguiente imputación.

Anexo B - Item 9 - Sección O - Sector 1 - Part. Principal 2 - Varios \$ 58.415.—
Anexo B - Item 9 - Secc. O - Sector 1 - Part. Princ. 3 - Part. Par. 5., 128.700.—

\$187.115.—

Orden de Disposición de Fondos Nº 68 del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5864

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expte. Nº 16-00777/69

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo solicita la designación del señor Rodolfo Ildefonso Bravo, en el cargo de Categoría 2-10 del Presupuesto de esa Dirección, con anterioridad al 1º de enero del año en curso,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado se encuentra a cargo del museo arqueológico de Cafayate y que hasta el día 31 de diciembre de 1968, el mismo se encontraba afectado al presupuesto de esa Dirección, en igual cargo y categoría a los citados precedentemente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — DESIGNASE en la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, en la Categoría 2-10 y con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al señor RODOLFO ILDEFONSO BRAVO, con la asignación mensual que fija para el cargo la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Economía y Desarrollo y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5865

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 81-00556-1969

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a los decretos números 4465/69 y 4608/69, por los que se disponen las adscripciones de los empleados de Administración General de Aguas de Salta, señor Juan Bautista Nina y de la Dirección General de Rentas, señora Margarita Camacho de Farfán, respectivamente, para prestar servicios en la Intervención de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial; atento a que las mismas fueron dispuestas ante poderosas razones de servicio que justifican plenamente esa determinación, y teniendo en cuenta las facultades que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 84º de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos Nros. 4465 y 4608 de fechas 25 de abril y 2 de mayo del año en curso, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5866

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 12025/D/68.

VISTO este expediente en el que el señor Julián Liberato Durand gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 40.353 del Departamento de la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución, atento a lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor JULIAN LIBERATO DURAND la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, Catastro Nº 40358 del Departamento de la Capital, a partir del año 1968 inclusive, en virtud de encontrarse comprendido en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — El beneficiario deberá comunicar a la Dirección General de Rentas dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5867

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 22-4583-1969

VISTO este expediente en el que a fs. 8 corre agregado el decreto Nº 3697 de fecha 7 de febrero del año en curso, por el que se otorga a la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Metán la exención de pago del impuesto inmobiliario que acuerda el inciso 3º del artículo 109 del Código Fiscal; y atento a que es necesario consignar a partir de qué fecha se concede dicho beneficio, conforme lo solicita Dirección General de Rentas a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que la exención de impuesto inmobiliario acordada por decreto Nº 3697/69 a la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE METAN, rige a partir del año 1958, inclusive.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5868

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 22-431/1968

VISTO este expediente en el que la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario gestiona ante la Dirección General de Rentas la devolución de la suma de \$ 169.300 m/n., abonada indebidamente en concepto de impuestos inmobiliario por los años 1959/68; atento a que por pertenecer a ejercicios vencidos y ya cerrados, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 169.300 m/n. (Ciento sesenta y nueve mil trescientos pesos moneda nacional), a favor de la Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario Salta, en concepto de impuestos inmobiliarios abonados indebidamente por los años 1959/68.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 169.300 m/n. (Ciento sesenta y nueve mil trescientos pesos moneda nacional), para que con dicho importe cancele el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo B - Item 2 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Par-

cial 3 del Presupuesto en vigor Ejercicio 1969, Orden de Disposición de Fondos Nº 61.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5869

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 11-00580/69

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial del Trabajo solicita el descongelamiento de cinco (5) vacantes de personal administrativo existentes en dicha repartición, dada la imprescindible necesidad de cubrir los mismos en consideración a las innumerables tareas que debe desarrollar; atento a lo informado por el Departamento de Presupuesto y lo dispuesto por decreto Nº 4160/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélanse los siguientes cargos vacantes de personal administrativo de la DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, debiendo llamarse a concurso cerrado para cubrir los mismos teniendo en cuenta las disposiciones del art. 3º apartado b) del decreto-acuerdo Nº 4160/69:

- 1 (uno) de categoría 14
- 2 (dos) de categoría 15
- 1 (uno) de categoría 16
- 1 (uno) de categoría 20

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 23 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5870

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 9347/1968

VISTO este expediente en el que la señora Cora Maribel Collados Storni de Mulki gestiona ante la Dirección General de Rentas la exención de pago del impuesto inmobiliario que contempla el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, por el término de cinco (5) años, para el inmueble de su propiedad catastrado bajo el Nº 59.814 del Departamento de

la Capital, en mérito a que la misma fue adquirida mediante préstamo otorgado por dicha Institución; atento a lo actuado por la repartición fiscal referida y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señora **CORA MARIBEL COLLADOS STORNI DE MULKI**, la exención de pago del impuesto inmobiliario por el inmueble de su propiedad, Catastro Nº 59.814 del Departamento de la Capital, a partir del año 1967 inclusive, en virtud de encontrarse comprendida en los beneficios que le otorga el artículo 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — La beneficiaria deberá comunicar a la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de quince (15) días, cualquier cambio o modificación del estado actual de dominio del inmueble de referencia, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren en el supuesto de que se verificara la existencia de hechos que dejan sin efecto esta franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 24 de julio de 1969

DECRETO Nº 5871

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la Resolución Nº 253 dictada por su Presidente-Interventor en fecha 11 de julio del año en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 253, dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 11 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Transferir del Parcial 11 - Maquinarias y Equipos, Principal 2 - Bienes, Sector 5 - Inversiones Físicas, Sección 4 - Erogaciones de Capital, la cantidad de m\$. 952.700 (Novecientos cincuenta y dos mil setecientos pesos moneda nacional) del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1969, para reforzar el crédito del Parcial 14 "Medios de Transporte" Principal 2 - Bienes, Sector 5 - Inversiones Físicas, Sección 4 - Erogaciones de Capital.

"2º — Adquirir directamente a la firma **JOSE CARULLO** de esta Ciudad, un (1) automóvil, Classic Cross Country 380, motor tornado interceptor de 6 cilindros 155 H.P. Nº 7.054.862, serie Nº 703, chasis (carrocería) Nº 00128, color Azul Bahía Metalizado, equipado con radio, antena y calefactor, ser-

vo freno, freno a discos delanteros, 5 ruedas armadas y herramientas correspondientes, s/ Salta, en \$ 2.100.000 (Dos millones cien mil pesos m/n.); y un (1) automóvil, Classic Custom 380, marca Rambler Ika, modelo 1969, motor tornado interceptor de 6 cilindros Nº 7.054.177, 155 HP., serie Nº 8161, chasis (carrocería) Nº 02628, color Beige Tuclamen, sedan 4 puertas, asientos delanteros reclinables, equipado con radio, antena, calefactor, servo freno frenos delanteros a discos, 5 ruedas armadas y herramientas correspondientes, s/ Salta, en \$ 2.052.700 (Dos millones cincuenta y dos mil setecientos pesos m/n.); por un total de \$ 4.152.700 (Cuatro millones ciento cincuenta y dos mil setecientos pesos m/nal.), que se imputará a Parcial 14 - "Medios de Transporte" Principal 2 - Bienes, Sector 5 - Inversiones Físicas, Sección 4 - Erogaciones de Capital, del Presupuesto vigente para el actual Ejercicio 1969, abonándose pesos 2.100.000 por Lotería y \$ 2.052.700 por Casino.

"3º — Entregar en venta a la firma **JOSE CARULLO** de esta Ciudad, una (1) Estanciera usada modelo 1964, patente Nº 1.205, motor Nº 646.101.976, al precio de pesos 720.000 (Setecientos veinte mil pesos moneda nacional), y una (1) Estanciera usada modelo 1964, patente Nº 1.030, motor Nº 646.107.333 al precio de \$ 780.000 (Setecientos ochenta mil pesos m/n.), con un total de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos m/n.), que ingresará oportunamente al Cálculo de Recursos 1969".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 15 de julio de 1969.

DECRETO Nº 5702

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00873/69 - Cód. 66.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y la señorita **ALCIRA MORENO**; y atento al informe emitido por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social, y la Srta. **ALCIRA MORENO**, el que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el Secretario de Estado de Salud Pública Dr. **JORGE LOPEZ SOSA**, en adelante denominado "EL MINISTERIO" con domicilio en calle Belgrano 1349 de la ciudad de Salta, por una parte y la señorita **ALCIRA MORENO**, L. C. Nº 6.194.245, con domicilio en calle Ba-

rrio Libertador General San Martín - Casa Nº 27 de la ciudad de Salta en adelante denominada "LA CONTRATADA", por la otra se conviene celebrar el siguiente CONTRATO de locación de servicios.

"PRIMERA: "LA CONTRATADA" se desempeñará en las tareas de Agente Sanitario de la Dirección General de Salud de la Capital por el período comprendido entre el 14 de mayo de 1969 y hasta el 31 de diciembre de 1969.

"SEGUNDA: LA CONTRATADA se obliga: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en el Departamento Capital Area Rural dependiente de la Dirección General de Salud de la Capital. 2) Obedecer toda orden emanada del superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio. 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el Plan de Salud de la Capital que se menciona más arriba y de lo que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguna ajeno al servicio, salvo autorización expresa del Director General de Salud de la Capital. 4) Cumplir las jornadas de 8 horas de labor y en el horario que le sea asignado.

"TERCERA: EL MINISTERIO abonará a LA CONTRATADA por mes vencido la suma de \$ 22.000.— m/n. (Veintidós mil pesos moneda nacional) mensuales como única retribución por sus servicios más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente convenio.

"CUARTA: LA CONTRATADA manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: LA CONTRATADA tendrá derecho únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el Decreto Nº 6.900/63 (cuando el término del CONTRATO exceda de un año).

"SEXTA: EL MINISTERIO podrá disponer el desplazamiento de LA CONTRATADA para efectuar comisiones de trabajo abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"SEPTIMA: En caso de que LA CONTRATADA deseara rescindir el presente Contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de 30 (treinta) días.

"OCTAVA: EL MINISTERIO podrá rescindir este Contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente con 30 (treinta) días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de LA CONTRATADA no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto LA CONTRATADA tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENA: LA CONTRATADA prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente Contrato, las partes constituyen domicilio especial en Belgrano 1349 y Barrio Libertador General San Martín, Casa 27 res-

pectivamente ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"UNDECIMA: Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los catorce días del mes de mayo de un mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: Srta. ALICIA SOCORRO MORENO. — Fdo.: Dr. JORGE LOPEZ SOSA.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se afectará al Anexo "D" - Item Unico - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3: Servicios - Partida Parcial 15: Misiones, Estudios e Investigaciones del Plan de Salud, del ejercicio en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Escudero

López Sosa

EDICTO CITATORIO

T. Nº 0025 - O. P. Nº 0096

Ref.: Expte. Nº 5405/P/68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Teresa Yáñez de Pérez solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2 Has. de la propiedad Finca Las Delicias, catastro Nº 157 ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 1,05 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por medio de la acequia comunera La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 21-7 al 19-8-69

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 0260

Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-6/69: Ampliación de la

red cloacal en Barrio Tres Cerritos - 2a. Etapa, Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 19.662.457.— m/n.

Apertura: 3 de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 4.000.— m/n. del Departamento Contable. A. G. A. S., San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1969

D. V. \$ 1.400 e) 31-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0259

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-15/69: Provisión de agua corriente para el Barrio de 170 casas de la Cooperativa Integral de Viviendas, General Güemes, Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 9.017.252.— m/n.

Apertura: 2 de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000.— m/n., del Departamento Contable, A. G. A. S., San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1969

D. V. \$ 1.400 e) 31-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0247

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº D-7/69: Defensas s/Río Calchaquí - Zona Quipón, Dpto. Cachi.

Presupuesto oficial: \$ 3.667.943.— m/n.

Apertura: 21 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n., del Departamento Contable AGAS, San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, julio de 1969

D. V. \$ 1.440 e) 30-7 al 5-8-69

O. P. Nº 0230

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente 7.606/69 y agregados

Llámanse a licitación pública C1 Nº 17/69, para el día 25 de agosto de 1969 a las 16 horas,

con el objeto de contratar la adquisición de Ropas, Uniformes y Equipos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y provincias de Córdoba, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, agosto 4 de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 30-7 al 1-8-69

O. P. Nº 0224

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1044/66: Provisión de tuberías de desagües cloacales a Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Presupuesto oficial: \$ 45.259.198.— m/n.

Apertura: 29 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 6.000.— m/n. del Departamento Contable A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, julio de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 29-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0213

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-14/69: Ampliación Red Agua Corriente en Villa José Vicente Solá (3ra. Etapa - Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 9.784.376.— m/n.

Apertura: 27 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000.— m/n., del Departamento Contable A. G. A. S., San Luis Nº 52 Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 24 de julio de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 28-7 al 5-8-69

O. P. Nº 0196

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
Belgrano 450 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 18/69

Llámanse a licitación pública Nº 18/69, a

realizarse el 20 de agosto de 1969 a horas 9, por la provisión de 2 camiones volcadores, con caja metálica, con una capacidad del orden de 6 a 8 toneladas de carga útil cada uno, para transporte de materiales varios, con cabina apropiada para soportar vibraciones, vientos y fríos intensos, provista de calefactor y antiempañante, además de los accesorios e instrumentos de tablero necesarios para verificar el buen funcionamiento, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Yacimientos Los Andes, Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: \$ 500.

D. V. \$ 1.600 e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0189

**Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas**

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1043/66: Provisión de tuberías de desagües cloacales a Rosario de Lerma.

Presupuesto oficial: \$ 71.425.183.— m/n.

Apertura: 26 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 10.000.— m/n. del Departamento Contable A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 25-7 al 4-8-69

O. P. Nº 0102.

**SECRETARIA DE ESTADO DE
COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y
MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública número 30

DIM, hasta el 26 de Agosto de 1969 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de "Construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de AGUARAY (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes número 132 7º piso, local 140, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultar concurrir al local número 738 Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consultas de Pliegos: 13 a 19 horas.

Venta de Pliegos: 13 a 16 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.000.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

ING. JOSE RODRIGUEZ GALAN

Director Dep. de Ing. y Mantenimiento

Publicaciones consecutivas: Quince (15).

Primera publicación a partir del: 21-7-69

D. V. \$ 3.100. e) 22-7- al 11-8-69

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 0248

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Privada Nº 14 para el día 11 de agosto próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos y Material de Curaciones. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 1.000. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta. — Héctor A. Reyes, Tcnel. (R. E.) Director General de Compras y Suministros.

D. V. \$ 1.440 e) 31-7 y 1-8-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 0277 T. Nº 0173

Humberto Alias D'Abate, Juez 4a. Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de ARGENTINA ENRIQUETA RODRIGUEZ DE GARCIA. — Salta, Julio 29 de 1969. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 14-8-69

O. P. Nº 0274 T. Nº 0175

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Ana Lucía, Daniel Simón y Reynaldo Jesús GUERRA CARRIZO. — Salta, 22 de julio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 14-8-69

O. P. Nº 0266

T. Nº 0169

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio Sucesorio de ROSA CABEZAS DE ZULETA, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de julio de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 14-8-69

O. P. Nº 0240

T. Nº 0147

El Juez de Quinta Nom. Civil cita por diez días a herederos y acreedores de PRESENTACION CHOCOBAR DE ROMERO, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de junio de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 30-7- al 12-8-69

O. P. Nº 0223

T. Nº 0133

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el juicio caratulado "AGUIRRE ATANACIO vs. SALOMON AMADO (o Sucesión de SALOMON AMADO) Ordinario, Filiación y Petición de Herencia", expediente número 20.136/69, cita y emplaza a los herederos de don AMADO SALOMON para que comparezcan en el término de 10 días, a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de continuarse el juicio y designarse como defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 17 de abril de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-7 al 11-8-69

O. P. Nº 0220

T. Nº 0130

El juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de FRANCISCO SOLANO HERRERA ORTEGA, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 24 de 1969. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 29-7 al 11-8-69

O. P. Nº 0191

Fact. Nº 0107

El señor Juez de 2a. Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de ALCIRA ARAMAYO DE LACSI, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 25-7 al 7-8-69

O. P. Nº 0188

Fact. Nº 0106

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio sucesorio de ALEJANDRO RIOJA ARANCIBIA", Expte. número

15.808/69, cita por el término de diez días, mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Fdo.: Dr. Lucio M. Rufino, Juez. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de julio de 1969. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 25-7- al 7-8-69

O. P. Nº 0176

T. Nº 0094

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación, doctor Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON ARTURO POSADA, expediente número 38.229/1968, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de octubre de 1968. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0180

T. Nº 0090

El doctor Roberto Frías, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 6a. Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GUANTAY VIUDA DE MONTIEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 22 de abril de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0179

T. Nº 0091

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Artemon Monteros, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de noviembre de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurdoy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0178

T. Nº 0092

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 6a. Nominación, doctor Roberto Frías, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JAIME, IDIOMEDES o JAIME, DIOMEDES, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 16 de octubre de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0177

T. Nº 0093

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación doctor Humberto Alias D'Abate, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAFAEL HUGO POSADAS por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de setiembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0170

T. Nº 0089

El señor Juez de 2da. Nom. Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Blanca Magdalena Caprotta de Benítez, por el término de diez días. — Salta, 26 de junio de 1969. — Dr. Milton Achenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

O. P. Nº 0162

T. Nº 0082

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, doctor Martín Adolfo Diez, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CANDELARIA GOMEZ RINCON DE SIERRA por diez días. — Salta, 21 de julio de 1969. — Proc. Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 24-7 al 6-8-69

T. Nº 0053.

O. P. Nº 0131.

SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO LOPEZ, (Expediente número 19.413/69). Salta, julio 8 de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Im. \$ 1.400.

e) 22-7- al 4-8-69

T. Nº 0023 - O. P. Nº 0094

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PABLO KOVAC, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Metán, 25 de junio de 1969. — Olga R. de Gómez Salas.

Imp. \$ 1.400

e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0022 - O. P. 0093

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MOISES MERCEDES TORRES DE, para que en el término de diez días, hagan valer sus derechos. — Metán, 14 de agosto de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0021 - O. P. 0092

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CONCEPCION PAZ, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 12 de agosto de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 21-7 al 1º-8-69

T. Nº 0020 - O. P. 0091

El señor Juez del Distrito Judicial Sur Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA HERRERA y EULALITA TOSCANO DE HERRERA para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 6 de noviembre de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 21-7 al 1º-8-69

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 0276

T. Nº 0172

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 22 de agosto de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos: Embargo Preventivo y Ejecución Hipotecaria "MANERRO ROBUSTIANO ANTONIO vs. RESSIA LUIS" Expte. Nº 3421/69, remataré con base de Doscientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 250.000.- m/n.), base del crédito, 1 lote de terreno que fuera parte integrante de la finca "Santa Clara" fracción de Algarrobal, ubicado en el partido de Padre Lozano, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta, designado en el plano archivado en la Dirección de Inmuebles bajo el Nº 279, como lote 1, con extensión de 110 mts. 16 cms. en sus lados Norte y Sud, por 1.000 mts. en sus lados Este y Oeste, que hace una superficie de 10 hectáreas 2 mts. cuadrados, límites: Norte, camino vecinal que lo separa del lote tres; Sud, Río Bermejo; Este, lote 2 y Oeste, lote "A"; catastrado bajo el Nº 10945, le corresponde a don LUIS RESSIA, por título inscripto a folio 415, asiento 1 del Libro 33 de R. I. de San Martín. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de julio de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 1 al 14-8-69

O. P. Nº 0275

T. Nº 0174

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de Agosto de 1969 a horas 11,30 en Alvarado Nº 621 Hall del Banco de Préstamo remataré sin base, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones de madera tapizados en plástico, pueden verse en Alvarado Nº 621. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio "Banco de Préstamo y A. Social vs. José Naime Juárez" Prep. Via. Ejec. Expte. número 18409/67. Señá 30 % comisión de ley Edictos por 2 días "B. Oficial" y "El Intransigente".

Imp. \$ 1.400

e) 1º y 4-8-69

O. P. Nº 0273

T. Nº 0176

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El 19 de Agosto de 1969, a horas 17,30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Bance de \$ 89.600.- m/n., el inmueble ubicado en la capital, catastrado bajo el número 58494, Sec. O, Manz. 491, Parc. 10 que le corresponde al deudor por tit. registrado a Flio. 485, As. 1 del Libro 421 de R. I. Cap. En el acto 30 % de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nomin., en juicio: "GODOY, Oscar Mario vs. José Manuel TELLO-Ejecución Hipotecaria". Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 1º al 14-8-69

O. P. Nº 0272

T. Nº 0177

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El 19 de Agosto de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 112.000.- m/n., el inmueble ubicado en esta capital, catastrado bajo número 32075, Sec. K, Manz. 156, Parc. 2 que le corresponde a la deudora por tit. reg. a Flio. 45, As. 1 del Libro 286 de R. I. Cap. En el acto 30 % seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., en juicio: "GODOY, Oscar Mario vs. Martina COPA de MAZA- Ejecución Hipotecaria".

Imp. \$ 2.300

e) 1º al 14-8-69

O. P. Nº 0271

T. Nº 0182

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Motocicleta marca "MIVAL"

Base: \$ 111.878

El día 14 de Agosto de 1969, a hs. 18.45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base: Una motocicleta Marca "Mival" de 160 CC. en regular estado cuadro Nº 91120, secuestrada y en poder de la parte actora Zuviria número 201, de esta ciudad. Donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 6ta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/ Rodríguez, Valentín H. y Hoyos Francisco F. - Ejecución Prendaria" Expte. Nº 3002/68. Seña 30 %. Comisión

de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 5-8-69

O. P. Nº 0270

T. Nº 0178

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 4 Agosto 1969 horas 18,15 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base una heladera "General Electric" de 13 pies cúbicos Nº 270 Gab. Nº 240, verse en Los Fresnos Nº 153 acto seguido remataré una heladera "Bedford" 13 pies Nº 171077, verse en calle Lavalle 764. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Juicio "Cabrera Rubén Raúl vs. Carlos L. Leonardi y Antonio Bueno" Ejec. Expte. Nº 23381/69. Seña 30 % comisión cargo comprador Edictos por 2 días "B. Oficial" y "Norte".

Imp. \$ 1.400

e) 1º y 4-8-69

O. P. Nº 0269

T. Nº 0180

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 4 Agosto 1969, horas 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Una Heladera marca General Electric, gabinete color blanco, Mod. G.L.-85-C. número 23979; equipo número 42768 en poder de la Sra. Elvira de Bueno, como dep. judicial, puede verse en Lavalle 764, ciudad. Ordena Juez Paz Letrado número 1. Juicio: Ejecutivo: Cabrera Raúl Rubén vs. Laurindo Romero y Antonio Bueno". Expte: 23.376/69. Seña 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400.

e) 1º y 4-8-69

O. P. Nº 0268

T. Nº 0181

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 4 de Agosto 1969 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base a horas 18,30 una caja registradora "National" Nº 6541663, verse en calle Mitre Nº 1002. Ordena Sr. Juez de 1ª Instan. en lo C. y C. 3ra. Nominación Juicio "Laureano Martín S.R.L. vs. Miguel Angel Arias" Ejecutivo Honorarios de sentencia Expte. Nº 24231/62. Seña 30 % comisión de ley edictos por 2 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 1.400

e) 1º y 4-8-69

O. P. Nº 0264

T. Nº 0168

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1969, a las 17 horas,

en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 de esta ciudad, y por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, en los autos caratulados "Mazzocone y De Tomaso S. R. L. c/Herederos Manuel Flores s/Ejecutivo", Expte. 34592/64, remataré el siguiente bien: las cinco duodécimas partes indivisas de un inmueble rural sito en el departamento de Orán de esta Provincia, denominado "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" al que le corresponde el catastro 503 y cuyos títulos están anotados al fº 146, as. 13 del Lº 19 del R. I. de Orán, con una superficie de 3.860 Has., 4.684 m2., 19 dm2. y con las medidas, límites y linderos que surgen de sus títulos. Según informe de D. G. I., obrante a fs. 36/43 del expediente citado, le corresponde una valuación fiscal de \$ 3.400.000. De acuerdo con lo resuelto por la Excm. Corte de Justicia en el expediente citado, en el que actualmente se sigue adelante la ejecución contra Rolando Flores, Blanca L. Flores de Chibán, Manuel Flores, Nérida V. Flores, de Kolber y Oscar Raúl Flores, se hace constar que a cada uno de los ejecutados le corresponde una porción indivisa equivalente a la duodécima parte alícuota del bien determinado que se deja individualizado, totalizando los cinco ejecutados nombrados las cinco duodécimas partes indivisas del inmueble. Base: \$ 20.000.000.— (Veinte millones de pesos m/n.). En el acto del remate, el comprador entregará el 30% del precio a cuenta del mismo y el saldo una vez aprobado el remate por el Juez. También abonará en el acto la comisión de arancel. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 2.795 e) 31-7 al 13-8-69

O. P. Nº 0263 T. Nº 0166

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 8 de agosto de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3a. Nominación en los autos: Ejecutivo "MARIANO ACOSTA S. A. C. I. vs. AGENCIA NORTE S.R.L. (Turismo - Excursiones - Pasajes)" Expte. Nº 37.004/69, remataré sin base: 1 estufa a gas en garrafa, con garrafa de 10 kilos marca "Rintem" sin número visible; 1 biblioteca de dos puertas con cerradura y vidrios con cajón interior, bienes éstos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 26 de julio de 1969 — Ernesto V. Solá, Mart. Púb., Teléfono 17260. Imp. \$ 1.400 e) 31-7 y 1-8-69

O. P. Nº 0262 T. Nº 0165

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de agosto de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del

Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4a. Nominación en los autos: Ejecutivo "SECKELSON HENRRY MAX vs. APARICIO ERNESTO T." Exp. Nº 38.526/68, remataré sin base: Una caldera a vapor marca RONSOMS SIMS & JEFFERS, Nº 20744. La que puede ser revisada en Profesor Salvador Mazza, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 26 de julio de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. — Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 31-7 y 1-8-69

O. P. Nº 0261 T. Nº 0167

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de agosto de 1969, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2a. Nominación en los autos: Ejecutivo "GOMEZ ROCO Y CIA vs. RIVERO ROBERTO y/o LOAIZA LUIS" Expediente Nº 40855/67, remataré sin base: 1 máquina agujereadora marca "M. S. C.", de pie, con motor eléctrico de 05 H.P., 220 volt., Nº 194946, marca "Zerrovenez Hnos."; Una amoladora de 2 piedras esmeril con motor eléctrico, marca número visible, con base de hierro, bienes éstos que pueden ser revisados en Vélez Sarsfield Nº 65, San Salvador de Jujuy. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 24 de julio de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 31-7 y 1-8-69

O. P. Nº 0257 T. Nº 0163

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Máquina de Escribir - Sin Base

El 5 de Agosto de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires número 80 - ciudad, remataré SIN BASE, Una máquina de escribir marca Zbrovojka Czechoslovakia número EF 109 - M. Revisarla en Alvarado Nº 454 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. via ejecutiva - Administración de Mandatos S.C.C. vs. Pérez, Alberto Napoleón", Expte. número 7.690/69. Señá: el 30 % Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400. e) 31-7- y 1-8-69

O. P. Nº 0256. T. Nº 0162

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Máquina de Escribir - Sin Base

El 5 de Agosto de 1969, a las 18 y 30' en

calle Buenos Aires 80 - ciudad, remataré SIN BASE, Una máquina de escribir marca Olivetti Nº 96199677. Revisarla en H. Irigoyen Nº 596 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Territoriales, Luis Alberto vs. Nortécnica S. R.L. s/ejecutivo", Expte. número 7281/69. Señal: el 30 %. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400. e) 31-7- al 4-8-69

O. P. Nº 0255. T. Nº 0161

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Camioneta Marca Fiat Modelo 1966

Sin Base

El 5 de Agosto de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 - ciudad, remataré SIN BASE, Una camioneta marca Fiat (Multicarga), modelo 1966. Revisarla en H. Irigoyen Nº 596 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio ejecutivo seguido contra Lidia Celestina Mealla y Carlos Mario de Anchoriz, Expte. Nº 43.374/69. Señal: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300. e) 31-7- al 4-8-69

O. P. Nº 0254. T. Nº 0160

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 18 de Agosto de 1969 a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 2.180.000.- m/n, un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en la calle 25 de Mayo número 720 y que le corresponde al demandado Sr. Ignacio Francisco Garrido s/título reg. a fol. 403; Asiento 1 del Libro 11 de R. I. Capital; Sección H; Manzana 62; Parcela 26; CATASTRO número 7431. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Michoux, René Isidoro Agustín y Michoux, Marie Ferrer de vs. Garrido, Ignacio Francisco". Ejecución Hipotecaria. Expte. 3395/69. Señal 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

Imp. \$ 2.300. e) 31-7- al 13-8-69

O. P. Nº 0253 T. Nº 0158

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 14 de Agosto de 1969, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, re-

mataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 1.540.000.- m/n. un inmueble, casa, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicada en esta ciudad en la calle Alvarado número 1180-1182-1184 entre las calles Islas Malvinas y Jujuy y que le corresponde al demandado Sr. Domingo Alberto Goytea, s/título reg. a folio 375; Asiento 5 del Libro 6 de R. I. Capital; Sección E; Manzana 5; Parcela 19; CATASTRO Nº 5462. Ordena Juez 1ra. Instancia en lo C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "D'A V. D. vs. Goytea, Domingo Alberto". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 55.216/69. Señal 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 2.300. e) 31-7- al 13-8-69

O. P. Nº 0252. T. Nº 154

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un Televisor Marca "Hallicrafter"

Sin Base

El día 1º de Agosto de 1969 a horas 17 y 30 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré: Un televisor marca "Hallicrafter" Nº 1109, secuestrado - ver en mi domicilio. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ ARAMAYO, NELIDA ARAOZ DE - Prep. V. E. y Emb. Prev." Expte. número 37795/68. Señal 30 %. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400. e) 31-7- y 1-8-69

O. P. Nº 0251. T. Nº 0155

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Tres Vitrinas para Exposición - Sin Base

El día 1º de Agosto de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: Tres vitrinas de vidrio y madera, para exposición de mercadería de 1,60 m por 1,00 m de alto más o menos en buen estado de uso y conservación, secuestradas y en mi poder, donde pueden ser revisadas por los señores interesados. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en Juicio: "Ejecutivo - Latnik, Boris c/ Herrera, María Luisa y Loza, Adelaido" Expediente número 22789/69. Señal 30 %. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400. e) 31-7- al 4-8-69

O. P. Nº 0250.

T. Nº 0156

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Heladera Comercial, Balanza y Vitrina
Mostrador - Sin Base**

El día 1º de Agosto de 1969 a horas 18 y 30 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: Una heladera comercial de 4 puertas, gabinete de madera marca "General-Electric" con equipo refrigerador de la misma marca modelo SKC, 49,AB-221-DX; Una balanza marca "Bianchi" legítima número 10116, y Una vitrina-mostrador con 16 cajones; secuestrados y en mi poder. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia, 5ta. Nominación en lo C. y C. en juicio: "Larrea Amalia Díaz de c/ Valeriano Marcelino y Mendez Alfredo - Emb. Prev." Expediente número 20290/69. Señá 30 %. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño Martillero Público.

Imp. \$ 1.400.

e) 31-7- al 1-8-69

O. P. Nº 0249.

T. Nº 0157

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Heladera Familiar - Sin Base**

El día 1º de Agosto de 1969 a horas 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: Una heladera eléctrica modelo familiar, marca "Omnia" secuestrada y en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el Señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/ María Cristina D. de Quinteros e Ignacio Quinteros" Expte. número 41847/68. Señá de práctica, comisión de Ley a cargo del comprador edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño Martillero Público.

Imp. \$ 1.400.

e) 31-7- y 1-8-69

O. P. Nº 0245.

T. Nº 0159

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 1º de Agosto de 1969 a hs. 17 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base un televisor marca "Stromberg Carlson" número 724.103.- en mi poder donde puede verse. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Juicio "Acreche Nesin y Breslin Aaron vs. Grèni Mario Cesar" Emb. Prev. y Pep. Vía Ejec. Expediente número 33504/66. Señá 30 %. Comisión de ley edictos por 2 días "B. Oficial" y "El Intransigente".

Imp. \$ 1.400.

e) 31-7- y 1º-8-69

O. P. Nº 0239

T. Nº 0148

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un inmueble en esta ciudad**

El 13 de agosto de 1969, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación o sea de \$ 62.000.— m/n. un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad en el Pje. M. Estrada Nº 1173 entre las calles Wilde y A. Dávalos y que le pertenece al demandado señor Pedro Chorolque, s/título reg. a folio 91, Asiento 1, Libro 185, Sección C, Parcela 15, Manzana 55 b, Catastro Nº 20.533. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Abán, Mateo vs. Chorolque, Pedro". Ordinario. Cobro de Medianería. Expte. Nº 17.569/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 30-7 al 12-8-69

O. P. Nº 0237

T. Nº 0150

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de agosto de 1969, hs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 18.700.— un equipo familiar con garrafa por 5 kgs., dos sifones y reductor a gas Nº CV 359, verse en Mitre 500. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Ch. Co. SRL vs. Guzmán Juan A.". Ejec. Prend. Expte. Nº 23354/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 30-7 al 1-8-69

O. P. Nº 0234

T. Nº 0144

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un tractor - una Pick-up - Tres arados
Una sembradora - Porotos - En Metán****SIN BASE**

El 4 de agosto de 1969, a las 12 horas, en calle 9 de Julio Nº 243, Metán (Pcia. de Salta), remataré sin base, un tractor marca John Deere, modelo 445, motor serie 2-53, Nº 5131043; una Pick-up Jeep Gladiador IKA, modelo 1960, motor Nº 646110354, chapa Nº 2983 de Rosario de la Frontera; una máquina sembradora en mal estado de conservación; dos arados de disco; un arado de cuatro discos marca BI-CU-PI-RO y 50 bolsas de porotos caballero. Revisarlos en poder del señor Carlos R. Cabral, sito en la localidad de El Naranjo, Dpto. Rosario de la Frontera. Ord. el señor Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur en autos: "Embargo Preventivo y Ejecutivo ROBLES PEREYRA, Hermenegildo Avelino vs. RIVAS, Mercedes y CABRAL, Carlos R.", Expte. Nº 8467/68. Señá: el 30% en al acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Cítase al señor Cándido Vicente en su calidad de acreedor prendario de uno de los bienes a subastarse, para que dentro del término de ley haga valer sus derechos.

Imp. \$ 2.300

e) 30-7 al 1-8-69

O. P. Nº 0233

T. Nº 0140

Por: JORGE RAUL DECAVI**JUDICIAL**

El día 12 de agosto de 1969, a las 17 hs. en mi escritorio de remates, calle Urquiza Nº 325 ciudad remataré el inmueble ubicado en esta capital, Pje. Benjamín Figueroa Nº 1260, con la base de Cincuenta y seis mil pesos m/n. (\$ 56.000.— m/n.), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Catastro Nº 10.755. Sección "H", manzana 42, Parcela 12, Títulos: libro 223, Asiento 1, Folio 389 del R. I. de la Capital. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. - GUERRE-RO, Sabino D. vs. Catube, Carmen del V. Rodríguez de". Expte. Nº 20.875/68. En el acto del remate: 30% de seña y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Jorge Raúl Devavi, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 30-7 al 12-8-69

O. P. Nº 0217

T. Nº 0128

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Inmueble ubicado en la localidad de Campo Quijano - Prov. de Salta - Base \$ 560.000

El día 8 de agosto de 1969 a hs. 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de: \$ 560.000.— (Quinientos sesenta mil pesos m/n.) importe de la hipoteca en primer término a favor de don Roberto Segón, el inmueble ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma de esta Prov. de Salta, Catastrado bajo el Nº 757, Sección B, Manzana 15, Parcela 21. Valor fiscal \$ 690.000. Le corresponde a don Domingo Pescaretti, por título inscripto a folio 38, asiento 4, del Libro 2 de R. I. de Rosario de Lerma. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Mendoza, César Antonio y Pescaretti, Domingo - Ejecutivo", Exp. Nº 37176/69. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 29-7 al 11-8-69

O. P. Nº 0202.

T. Nº 0116.

POR: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 11 de agosto de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "ALEMAN DE NAVAMUEL CARMEN ROSA vs. DIAZ LUIS AGUSTIN" Expte. número 55172/69, Remataré con base de Doscientos ochenta y ocho mil pesos m/n. (\$ 288.000.— m/n.), base del crédito; Un inmueble ubicado en esta ciudad sobre la

calle Coronel Vidt entre la calle Gorriti y un pasaje proyectado y la calle Corrientes, propiedad del demandado, inscripto a Folio 278, Asiento 2, del Libro 316 del R. I. de la Capital, Catastro número 42.422; Sección E, Manzana 82b Parcela 21; SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta. 22 de julio de 1969. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Telef. 17260

Imp. \$ 2.300.

e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0199.

T. Nº 0113

POR: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Fracción A. y B. de la finca denominada La Trampa ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia

El día 8 de Agosto de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré con base de: \$ 772.000.— (Setecientos setenta y dos mil pesos m/n.) y \$ 1.470.000.— (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos m/n.) respectivamente importe de las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble rural designado como fracción A. y B. del plano Nº 354 de la finca denominada "La Trampa" de propiedad de don Miguel Angel Escudero, que se registra o folio 83, y 84, Asiento 2 y 3 del Libro 30 de R. I. de Rosario de la Frontera. Valor Fiscal: Catastro 4595: \$ 1.008.000.— y el Catastro Nº 4596, \$ 2.205.000.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Esteban Mariano c/ Escudero, Miguel Angel - E.P. y P.V.E." Expte. Nº 36016/66.— Seña 30 % cuenta del precio. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Por estos mismos edictos se notifican a estar en derecho dentro del término de ley a: Sanatorio Anchorena S. A. y Manuel Salgado, respectivamente. Ricardo Gudino Martillero Público.

Imp. \$ 2.300.

e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0198

T. Nº 0112

POR: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Inmueble rural ubicado en el departamento de Rivadavia, denominado Finca "Pluma del Pato" — BASE: \$ 4.466.666.

El día 8 de Agosto de 1969 a hs. 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de pesos

4.466.666 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), importe de las dos terceras partes del valor fiscal. El inmueble ubicado en el departamento de Rivadavia de esta Provincia de Salta, denominado Finca "Pluma del Pato" (Rural) y que le corresponde a los señores: Reinaldo Feliz Possi y Roberto José Rossi, por título registrado a Folio 189 Asiento 1 del Libro 2 de R. I. de Rivadavia. Catastrado bajo el Nº 338; Valor Fiscal \$ 6.700.000. Señal 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en Juicio: "Emb. Prev. L. A. vs. Rossi Hermanos" Expte. Nº 4895/67. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

NOTA: Por estos mismos edictos se citan a estar en derecho dentro del término de ley a los acreedores embargantes, señores: Meljin y Mukdsi y Cia. S. R. L. - Naser, Amado - Bco. Provincial de Salta - Crédito Comercial e Industrial de Salta y Vargas, Alejandro. Ricardo Gudiño - Martillero Público.

Imp. \$ 2.300. e) 28-7 al 8-8-69

O. P. Nº 0194 Fact. Nº 0110

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad sobre calle Virgilio Tedín

Base \$ 500.000.—

El día lunes 11 de Agosto de 1969 a hs. 17 en el escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad remataré con la base de la hipoteca o sea la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos m/n.), el inmueble ubicado en esta capital en calle Virgilio Tedín designado como lote Nº 34, manzana 110, plano archivado D. G. de I. Nº 4.095, con una superficie de 420 metros cuadrados, Catastro número 58.040, Títulos al folio 249, asiento 1, libro 406 del R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos GENTILE NATALIO vs. ZADANEL ROMANO. Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 37.135/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.380 e) 25-7 al 7-8-69

O. P. Nº 0190 Fact. Nº 0108

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una finca en Guachipas - Base \$ 3.654.000 m/n.

El 11 de agosto de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de 3.654.000.— m/n: o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una finca con todo lo edificado y plantado, denominada "Santa Clara", ubicada en el Dpto. Guachipas (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor JUAN NEPOMUCENO SOLA por títulos que se regis-

tran al folio 97, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Guachipas. Superficie según títulos: 2.511 hectáreas, 20 áreas 94 m2. Linderos: Norte: finca Sauce Redondo; Sud: arroyo Los Churquis y terrenos que fueron de Bequis y Lamas; Este: Estancia: Vichime de Michael A. Fleming y Oeste: propiedad de Francisco Villagrán y lomas bajas. Catastro Nº 223. Ord. el señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 5a. Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial SRL. vs. Solá, Juan Nepomuceno - s/Ejecutivo", Exp. Nº 20.349/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 25-7 al 7-8-69

Fact. Nº 0103

Por: **RAUL RACIOPPI**

Un inmueble en Güemes

El 8 agosto 1969, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 78.000.— m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la localidad de General Güemes, Provincia de Salta y que le corresponde a la señora Sofía Sivero de Casal, s/título reg. a fol. 273; asiento 1 del Libro 5 de R. I. de Campo Santo, Sección B, Manzana 13, Parcela 7, Catastro Nº 879. Ordena Juez 1a. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: C.I.M.A.C. S.A.E. e I. vs. Wellington Casal y Sofía Sivero de Casal". Ejecutivo. Expte. 41.659/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 25-7 al 7-8-69

T. Nº 0051.

O. P. Nº 0129.

Por: **RAUL RACIOPPI**

UNA CASA EN ESTA CIUDAD

El 5 Agosto 1969, hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la Hipoteca o sea de pesos 250.000.— m/n. un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de la demandada Sra. Francisca Angulo de Maldonado, ubicada en esta ciudad y que le corresponde s/título reg. a fol. 121; Asiento 1 del Libro 194 de R. I. de Capital, Sección E; Manzana 124 c; Parcela 11; CATASTSO Nº 32037. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "D'Aluisi, Jesús Yolanda Villagra de vs. Maldonado, Francisca Angulo, de". Ejecutivo Hipotecaria. Expte: 3788/69. Señal 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.700.

e) 22-7- al 4-8-69

JUICIO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 0175

T. Nº 0095

TESTAMENTARIO

El doctor Humberto Alias D'Abate, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, en los autos "José Elías Mécle - Tes-

tamentario". Expediente Nº 38.797/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de José Elias Mecke por el término de diez días para que hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario. Imp. \$ 1.400 e) 24-7 al 6-8-69

CITACION A JUICIO

O. P.º Nº 0265 S. C. Nº 0006

EDICTO CITATORIO

MARTIN ADOLFO DIEZ, Titular del Juzgado Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a doña Vicenta Juárez, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, en el Juicio "PACO, Carlos Adopción". Salta, 24 de Julio de 1969. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Sin cargo e) 1º al 14-8-69

O. P. Nº 0225. T. Nº 0134.

EDICTO:

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en el juicio: "ROPELEZ S.R.L. vs. LACASA, Blas - Embargo Preventivo", Expte. Nº 3.234/69, cita y emplaza por el término de 10 días a Dn. Blas Lacasa para que comparezca a estar a derecho en éste juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Asimismo se le notifica que se han trabado embargo preventivo por el importe de pesos 280.425.- m/n. en concepto de capital con más la suma de \$ 80.000.- m/n. para accesorios legales sobre el inmueble de la sociedad conyugal del demandado y de doña María Mercedes Etchart de Lacasa, que se registra al folio 151, asiento 1, libro 7 del R. I. de Cafayate, catastro Nº 792. Salta, 13 de junio de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400. e) 29-7- al 11-8-69

T. Nº 0054

O. P. Nº 0132

CITACION

El doctor Oscar Antonio Mardones, Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados: Rescisión de Contrato de Compra-venta y Cancelación de la inscripción de promesa de Venta COMYN, Esteban Gabriel vs. SOLIS FERNANDEZ, Severino y SOLIS, Carmen Romero de Expte. Nº 25.430/69, manda publicar edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente del siguiente decreto: Salta, 6 de junio de 1969. Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado, que se devolverá, previa certificación en autos, y por constituido domicilio legal. De la demanda instaurada, traslado a la misma con copias pertinentes a quien se cita y emplaza a contestarla dentro del perentorio término de quince días bajo apercibimiento de tenerla por rebelde si así lo dejare de hacer. Intímese la constitución del domicilio legal dentro del radio de

veinticinco cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Fdo.: Oscar Antonio Mardones, Juez de Paz Letrado Nº 3. Imp. \$ 1.400 e) 22-7 al 4-8-69

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 0222 T. Nº 0132

EDICTO CITATORIO

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a toda persona interesada y a los herederos y/o sucesores de doña SINFOROSA TAPIA DE HUERTAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de diez días, en éste juicio "TOLEDO MANUEL ENRIQUE. Ordinario. Posesión Treintañal" Expte. Nº 19.765/68, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. (Art. 90 Cód. C. y C.) El inmueble cuya posesión se invoca es el siguiente: calle Mendoza Nº 488 de ésta ciudad, circ. 1, sección D, manzana 17, parcela 19, catastro Nº 2513, registrada en la Dirección de Inmuebles al folio 263, asiento 808 del libro del R. I. de la Capital, limitando al sud: calle Mendoza; al norte, Dolores García de Fernández; al este, sucesión de Roberto Hency y al Oeste, Gervasia Echazú de Macchi. Para notificaciones en Secretaría, Lunes, Miércoles y Viernes. ELOISA G. AGUILAR, Juez. Dr. Luis E. Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 2.700. e) 29-7- al 11-8-69

T. Nº 0027

O. P. Nº 0101

POSESION TREINTAÑAL

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos: "MARTA SOSA de MONTENEGRO" - Solicita Posesión Treintañal de los inmuebles Catastros 276, 343 y 1040 del Departamento de Metán, en Expte. Nº 35.100/67, cita por diez días a ALVINA FARIAS de SOSA, VALENTINA FARIAS y JOSE FRANCISCO FARIAS, herederos o interesados para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento del Art. 90, del Código Procesal. — Salta, junio 12 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 22-7 al 4-8-69

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 0235 T. Nº 0146

El señor Juez en lo C. y C. de 3a. Nom. Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, comunica a los interesados que el señor Fernando Ortiz ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 29 de julio de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-7 al 8-8-69

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 0278

T. Nº 0171

EMISIONES DE ACCIONES

NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio de Norte Argentino Sociedad Anónima se resuelve emitir la TRECEAVA SERIE DE ACCIONES CLASE "B" de un voto cada una o sean dos mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, que totaliza la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. Dichas acciones serán vendidas a la par, pudiendo los suscriptores optar por el pago al contado, o en su defecto en dos cuotas en un término de noventa días. Héctor Manzur Chibán. Enrique Giliberti Dorado.

Imp. \$ 546

e) 1º-8-69

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 0258.

T. Nº 0164

Se hace saber que GARCOS Sociedad en Comandita por Acciones vende al Señor Rubén César LEGARRETA su negocio de Ramos Generales que se encuentra ubicado en la localidad de Pocitos calle Salta s/n. entre las de Balcarce e Independencia. Oposiciones de acuerdo al artículo 5to. de la Ley 11.867 dirigirlas al comprador, calle España 1146, Salta.

EDUARDO FACCIUTO

p. p. Garcos S. en C. por Accs.

RUBEN CESAR LEGARRETA

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: EDUARDO FACCIUTO, quien firma por Poder de la firma "Garcos Sociedad en Comandita por Acciones", según Escritura número 444, de fecha 11 de Julio del corriente mes y año; y RUBEN CESAR LEGARRETA, por haber sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe. Tartagal, 29 de Julio de 1969. Maria del C. M. de Mañas, Escribana, Salta.

Imp. \$ 1.400.

e) 31-7- al 6-8-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 0267

T. N. 0170

FRIGORIFICO ARENALES S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en el local de la empresa en el Km. 4 camino a Atocha - Salta, el día 18 de agosto de 1969 a horas 16 para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio que finaliza el 31 de marzo de 1969.
- 3º) Elección total de los miembros del Directorio.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y uno suplente.
- 5º) Designación de los accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 7-8-69

O. P. Nº 0228.

T. Nº 0138.

H. y R. MALUF S. A.

CONVOCATORIA

H. y R. Maluf S. A., convoca a Asamblea de Accionistas para el día 16 de agosto de 1969 a horas 20 en su sede social de calle Alberdi 145 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Aprobación de Balance, memoria, cuadro de Resultados, informe del Síndico y proyecto distribución utilidades Ejercicio 1966/67 - 1967/68 sin actividad y Ejercicio 1968/69.
- 2.— Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
- 3.— Aumento de Capital y Reformas de Estatutos.

EL DIRECTORIO

Los accionistas para participar en la asamblea deberán depositar sus títulos o certificados de Depósitos en nuestra sede social hasta el tercer día anterior a la asamblea.

Importe \$ 1.400.

e) 29-7- al 4-8-69

O. P. Nº 0215.

T. Nº 0127

INMUEBLES S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Sres. accio-

nistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1969 a horas dieciocho, en su local social sito en calle Rivadavia Nº 759 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" - Bienes de Uso - e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Económico, cerrado el 30 de Junio de 1969.
- 2º) Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que se renuevan por terminación de mandato.
- 4º) Elección de la totalidad del Directorio que se renueva por terminación de mandato. Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea juntamente con el Presidente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho a la asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO

Salta, Julio de 1969

Imp. \$ 1.400.

e) 29-7 al 4-8-69

O. P. Nº 0209.

T. Nº 0123.

LACONI-MARTORELL S. A."

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día 12 de Agosto del año en curso, a horas 20 en el local de la Sociedad, calle Caseros 1332 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial cerrado el 15 de Abril de 1969.
- 2.— Proposición de la distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 3.— Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes y del Presidente y Vicepresidente de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos y de un Síndico titular y un suplente.
- 4.— Determinación de las garantías que deben dar los Directores (Art. 27, inc. b).
- 5.— Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, Julio de 1969

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400.

e) 28-7 al 1-8-69

FE DE ERRATA

Salta, 31 de julio de 1969

Establécese que en el Decreto Nº 5668 - Art. 2º donde dice personal asistente - debe decir personal existente, Decreto Nº 5661 - Art. 1º donde dice Dirección de Salud del Interior debe decir Dirección General de Salud del Interior, Licitación Pública - O. P. Nº 0127 - donde dice 273.380 debe decir 273.830, SUCESORIO O. P. Nº 0131 - donde dice 19.413/69 debe decir 19.413/68, a T. 0035 - donde dice 8 de julio debe decir 8 de mayo de 1969, CORRESPONDIENTE A LA EDICION Nº 8350. EDICION Nº 8351.

Decreto Nº 5673 Art. 1º - donde dice del Puesto Sanitario de Carbajal debe decir del Puesto Sanitario de Carabajal, O. P. Nº 0140. EDICION Nº 8352.

Decreto Nº 5721 Art. 1º donde dice - Quirosa de Arias E. E. debe decir Quiroga de Arias E. E., donde dice Mirabela Juan Carlos 24 debe decir Mirabela Juan Carlos 26.

O. P. Nº 0165 Remate Judicial donde dice c/ Huedra debe decir Huebra.

FE DE ERRATA donde dice edición número 4347 debe decir 8347.

LA DIRECCION